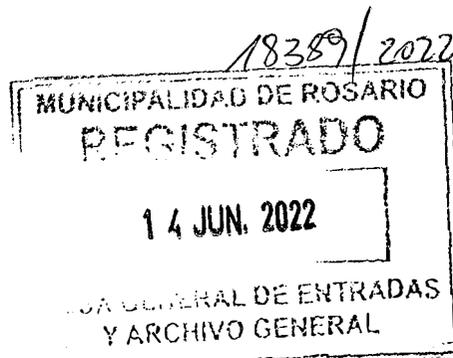




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 61.953)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por las/os Concejales/es María Luz Ferradas, Caren Tepp, Pedro Salinas, Juan Monteverde y Jesica Pellegrini, el cual expresa:

"Visto: Que el próximo 22 de mayo se cumplen 150 años de la Biblioteca y Escuela de la Asociación de Mujeres de Rosario, ubicada en calle 3 de Febrero 726 de la ciudad de Rosario, y que con motivo de este aniversario, se realizarán actividades conmemorativas, los días domingo 22, jueves 26 de mayo y viernes 27 de mayo del corriente, a fin de celebrar y reconocer su compromiso y trayectoria con la cultura y la educación, en especial su aporte en pos de transformar las realidades de las mujeres rosarinas, y

Considerando: Que, los inicios de esta institución se remontan al año 1872, cuando el Gobernador de la provincia de Santa Fe, Simón de Iriondo, en consonancia con las propuestas del presidente Sarmiento y la "Ley de Bibliotecas Populares", nombró comisiones en las principales ciudades para recaudar fondos y organizar bibliotecas que pudieran utilizar los vecinos.

Que, por iniciativa de varios vecinos y vecinas, surge la primera biblioteca pública de Rosario, con el nombre "Biblioteca Popular de Rosario", la cual en 1910 se fusiona con el Centro Literario y Patriótico "Mariano Moreno".

Que, por otro lado, en el año 1900 en Buenos Aires, se crea el Consejo Nacional de Mujeres, a iniciativa de la primera mujer médica de la Argentina y Latinoamérica, Dra. Cecilia Grierson, con la finalidad de realizar trabajos con mujeres en el ámbito social y educativo, fomentar "el arte de leer", impulsaron la divulgación de medidas sanitarias en escuelas, fábricas y talleres; crear la escuela de madres, el sistema de inspección de las condiciones de trabajo de la mujer, una bolsa de trabajo, etc. Además, presentaron múltiples propuestas al Congreso de la Nación como, protección a la maternidad (1903), jubilación del magisterio, prevención de la delincuencia juvenil y reeducación (1915), seguro a la maternidad, entre otras.

Que, en 1925, un número aproximado de cincuenta mujeres, organizó en la ciudad de Rosario, la filial del Consejo de Mujeres. Al año siguiente, la misma unifica sus labores con la Biblioteca Mariano Moreno, creando un nuevo

2

espacio comprometido a "elevar el nivel intelectual, social y moral de la comunidad", centrada principalmente en las mujeres.

Que, de esta manera la institución funcionó más allá que un espacio de lectura al público rosarino, y trascendió convirtiéndose, en las postrimeras de los 30tas, en un espacio de cultura femenina, dándose cursos de idiomas, de formación en empleos, y talleres destinado a empoderar a la mujer en el ámbito laboral.

Que, en el año 1948, la biblioteca, que llevaba adelante el curso de secretariado comercial, incrementó notablemente el número de mujeres inscriptas, en tal sentido, viendo este empuje, se dio inicio a una escuela secundaria. Fue en el mismo periodo cuando la institución se independizó de la Casa Central del Consejo de Mujeres y comenzó con su denominación actual "Biblioteca y Escuela de la Asociación de Mujeres de Rosario".

Que, en el año 1952 tuvo lugar la primera promoción de egresadas de la Escuela comercial, adscripta ya para esta época a la enseñanza oficial de Peritos Mercantiles, donde un grupo de mujeres rosarinas dieron otro paso para su independencia académica y económica y su inserción en la sociedad del trabajo.

Que, actualmente sigue funcionando esta institución como Biblioteca Popular N° 440 y como escuela pública de gestión privada con el nombre de "María Bicecci", en homenaje a la primera Directora de la entidad escolar.

Que, hoy este espacio, con casi 150 años de historia es parte de la cultura y la tradición de Rosario. Dirigida por una Comisión Directiva conformada por mujeres, ex profesoras y ex alumnas, ejemplo de participación de la mujer en la sociedad e impulsora de igualdad de género para la construcción de una sociedad más justa, pacífica y solidaria.

Que este 22 de mayo el espacio cumple 150 años de historia y recorrido, y es trascendente para la ciudad y para todos/as los rosarinos y rosarinas reconocer la capacidad transformadora de espacios como este, liderados por mujeres con prácticas colectivas, las que en el transcurso de todos estos años forjaron los derechos que hoy gozan las ciudadanas rosarinas.

Que, en el marco del 150 aniversario se realizarán festejos y homenajes, a saber: el día 22 de mayo a las 08.00 horas, izamiento en el monumento nacional a la Bandera; el día jueves 26 de mayo a las 18.00 horas se realizarán exposiciones de material bibliográfico en la sede de la institución la cual tendrá lugar hasta el día viernes 27 de mayo a las 17.00 horas; día en el cual tendrá lugar el acto formal en el local de la biblioteca, donde se dirigirán palabras alusivas y se reconocerá, por medio del descubrimiento de una placa, a la Bibliotecaria y presidenta de la Asociación, concluyendo los festejos con grupos musicales y brindis".

Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal las actividades realizadas el día domingo 22, jueves 26 y viernes 27 de mayo del corriente, en el marco de los 150 años de la Biblioteca y Escuela de la Asociación de Mujeres de Rosario, por su

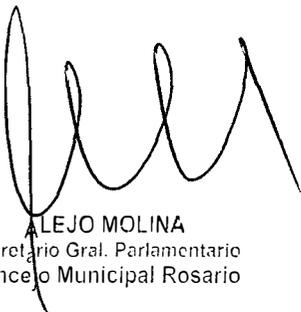
compromiso y trayectoria con la cultura y la educación, en especial su aporte en pos de transformar las realidades de las mujeres rosarinas.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndose poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559/10 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 2 de Junio de 2022.-


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario




Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

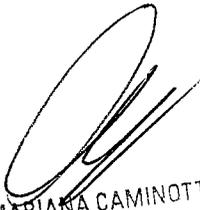
REF. EXPTE. NRO. 18389/2022 - C

DECRETO NRO. 61953

FS. 04

Rosario, 16 de Junio de 2022

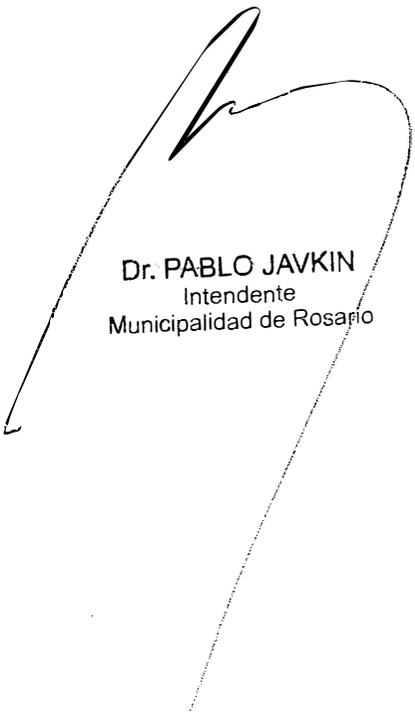
Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



Dra. **MARIANA CAMINOTTI**
Secretaria de Género
y Derechos Humanos
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dante Taparello
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario



Dr. **PABLO JAVKIN**
Intendente
Municipalidad de Rosario